Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Julio Cesar Córdoba Mosquera
Demandado	FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS y OTROS
radicado	05154 31 12 001 2021-00052 00
Asunto	Requiere a las partes
Interlocutorio No.	141

Atendiendo el memorial suscrito por los apoderados de las partes, a través del cual solicitan la terminación del proceso por un acuerdo de pago al que han llegado, es conveniente indicarles, que por expresa disposición de los artículos 14 y 15 del Código Sustantivo de trabajo, cuando se pretenden derechos laborales o de la seguridad social, sólo son negociables, los derechos inciertos y discutibles.

De ahí que, este despacho, no podrá aceptar la solicitud de terminación, donde se expresa que se acordó de manera extraprocesal un acuerdo de pago que cubre los derechos reclamados en este proceso, tanto ciertos e indiscutibles como los inciertos y discutibles. Lo anterior, por cuanto, los primeros son irrenunciables y de acceder a cualquier transacción o acuerdo de pago, sin indicarse la forma en que se va a cumplir al trabajador con estos derechos, estaría en contravía de las normas sustantivas antes anotadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia;

Resuelve:

Primero: No aceptar la terminación del proceso, por lo expuesto en líneas precedentes

Segundo: Requerir a las partes, a presentar la solicitud en términos que se proteja la irrenunciabilidad de los derechos ciertos e indiscutibles pretendidos por el demandante.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
429aa39ea8b0463e647950fdc289e812f228a1e2b54dbf6d76ed57eab30d3784
Documento generado en 19/04/2021 11:23:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica